



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de junio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa, y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede a don JUAN GARÍA LAX Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor industrial y empresarial.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: NIVELA BARRACHINA PEDRO



06/06/2018 14:18:01
Esta es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.serm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) 05161716-wd1-016-948964192723



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J18VA000049, RELATIVO A: PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON JUAN GARCÍA LAX

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.	Total	
2	Borrador de Decreto.	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
4	Informe de Secretaria del expediente.	Total	
5	Adhesiones	Total	
6	Anuncio de información pública en el BORM	Total	
7	Orden del Consejero designando Secretaria del expediente.	Total	
8	Decreto del Presidente nombrando instructor del expediente.	Total	
9	Certificado de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2018.	Total	
10	Propuesta inicio expediente	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a fecha de la firma digital.





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

José Javier Ortiz Sandoval

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

31/05/2018 10:50:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b56691ac-c0d4-4026-720329177882





**PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El objeto de la presente propuesta es conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario murciano don Juan García Lax, en reconocimiento a su labor empresarial vinculada al sector hortofrutícola y del transporte.

Con fecha 2 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al indicado señor.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 20/2018, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, don Javier Celdrán Lorente.

Con fecha 7 de mayo de 2018 el Consejero dictó Orden designando a la Secretaria General de esta Consejería como Secretaria del citado expediente.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, citada, mediante anuncio de información pública, de fecha 8 de mayo de 2018, se concedió un plazo de quince días para que cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan, pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en orden a la finalidad propuesta. Dicho anuncio fue publicado en el BORM nº 108, de 12 de mayo de 2018.

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Secretaria del Expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedor a don Juan García Lax de la





concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

La vida de don Juan García Lax, empresario murciano nacido en Cabezo de Torres, estuvo desde su infancia marcada por la empresa familiar. De joven aprendió francés en un internado de Suiza, para después continuar sus estudios en el alemán Goethe Institut mientras cursaba Derecho y, con ese bagaje, instalarse en el país teuton para vender los productos del negocio familiar. Allí conocería a Renate, su mujer, a la que inculcó el amor por nuestra tierra.

En la actualidad, es el principal comercializador del sector hortofrutícola en Europa, moviendo miles de camiones para abastecer los principales mercados del continente. De su éxito, explica que es fruto de la entrega al trabajo, de su afán por dar siempre respuesta al cliente y de haberse rodeado de un excelente equipo.

Ha sido un decidido impulsor en la apertura de mercados exteriores para nuestras empresas, llevando a Murcia permanentemente en su agenda, a pesar de los muchos años de residencia en el extranjero.

Juan García Lax ha protagonizado una brillante trayectoria empresarial, marcada por una clara visión de futuro sobre uno de los sectores más representativos de la economía regional: el hortofrutícola. Es por ello un ejemplo de emprendimiento, capacidad de adaptación y espíritu de superación.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, visto el Informe jurídico favorable, se eleva a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se concede a don JUAN GARÍA LAX Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor industrial y empresarial, cuyo texto se adjunta.

Murcia, a fecha de la firma digital
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE
Javier Celdrán Lorente

01/06/2018 15:29:53

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b88ba961-aa04-4e55-047599901223





DECRETO Nº /2018, DE DE , POR EL QUE SE CONCEDE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON JUAN GARCÍA LAX.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

Con fecha 2 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al indicado señor.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 20/2018, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, don Javier Celdrán Lorente.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Don Juan García Lax ha sido un decidido impulsor en la apertura de mercados exteriores para nuestras empresas, llevando a Murcia permanentemente en su agenda, a pesar de los muchos años de residencia en el extranjero.

Don Juan García Lax ha protagonizado una brillante trayectoria empresarial, marcada por una clara visión de futuro sobre uno de los sectores más representativos de la economía regional: el hortofrutícola. Es por ello un ejemplo de emprendimiento, capacidad de adaptación y espíritu de superación.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad





Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día ...de ...de 2018

DISPONGO

Conceder a don Juan García Lax el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en reconocimiento a su labor industrial y empresarial.

Dado en Murcia, a de de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Fernando López Miras; EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, Javier Celdrán Lorente.

01/06/2018 15:29:53

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bbbba061-aa04-aa55-0479990123





DECRETO Nº /2018, DE DE , POR EL QUE SE CONCEDE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON JUAN GARCÍA LAX.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

Con fecha 2 de mayo de 2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al indicado señor.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 20/2018, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, don Javier Celdrán Lorente.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Don Juan García Lax ha sido un decidido impulsor en la apertura de mercados exteriores para nuestras empresas, llevando a Murcia permanentemente en su agenda, a pesar de los muchos años de residencia en el extranjero.

Don Juan García Lax ha protagonizado una brillante trayectoria empresarial, marcada por una clara visión de futuro sobre uno de los sectores más representativos de la economía regional: el hortofrutícola. Es por ello un ejemplo de emprendimiento, capacidad de adaptación y espíritu de superación.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del díade ...de 2018

DISPONGO

Conceder a don Juan García Lax el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en reconocimiento a su labor industrial y empresarial.

Dado en Murcia, a de de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Fernando López Miras; EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, Javier Celdrán Lorente.

(Expte.: 1J18VA000049)

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax.

Visto el expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 18/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la Estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, en relación con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se emite el presente informe jurídico:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de mayo de 2018 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax, para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a su trayectoria industrial y empresarial.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 20/2018, nombrando como Instructor del mismo al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

II.- Con fecha 7 de mayo de 2018, el Consejero dictó Orden designando como Secretaria del Expediente a la Secretaria General de esta Consejería.

III.- De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información pública, de 8 de mayo de 2018, se concedió un plazo de quince días naturales para que cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en orden a la iniciativa propuesta.



30.05.2018 16:15:29

30.05.2018 16:10:15 Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE LAMAR

Firmante: MARTINEZ-CARLON MANCIBAN, JUAN RESIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b1d5ab06-0a04-7976-861349773350



Dicho anuncio fue publicado en el BORM nº 108, de 12 de mayo de 2018. No consta publicación en al menos un diario regional, si bien, se tiende a salvar la publicidad con la realizada vía BORM. Ocurre así, tras la publicación de la Ley 3/2015, de 17 de febrero, por la que se modifica la citada Ley 7/1985, que en su artículo 16, respecto a la tramitación de los días conmemorativos regionales, dispone únicamente la publicación en el BORM. El fin de la publicación es que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta. Además, se le ha dado la debida publicidad a través del Portal de la Transparencia.

IV.- Con fecha 29 de mayo de 2018 la Secretaria del Expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedor a don Juan García Lax de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 7/1985, citada, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de la meritada Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El artículo 3 señala, por su parte, que las distinciones se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, y no generarán, por lo tanto, derecho a ningún devengo ni efecto económico.

SEGUNDO. En la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades previstas tanto en la citada Ley 7/1985, como en Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. Así, consta la oportuna propuesta de inicio del expediente y el Certificado del Acuerdo del Consejo de Gobierno de inicio del expediente, así como el Decreto del Presidente nombrando Instructor; la Orden del Consejero designando Secretaria del Expediente; la información pública tanto en el BORM como en el Portal de la Transparencia; y el informe de la Secretaria del Expediente, en que se analiza la trayectoria profesional de don Juan García Lax, quedando suficientemente acreditados los méritos que le hacen acreedor a tal distinción.

TERCERO. En virtud del artículo 4 de la Ley 7/1985, la concesión de las distinciones se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el



Región de Murcia
 Consejería de Empleo, Universidades,
 Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

BORM, teniendo el carácter de acto administrativo. A tal fin, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión de la distinción propuesta, según el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente el Proyecto de Decreto de Consejo de Gobierno de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax.

Murcia, a fecha de la firma digital

EL TÉCNICO CONSULTOR Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón	Vº.Bº EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO José Javier Ortiz Sandoval
--	--

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b1d5a0a6-a0a4-7976-861349773350





(Expte.: 1J18VA000049)

**INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS
DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON JUAN GARCÍA LAX.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de mayo de 2018, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, acordó iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario don Juan García Lax, en reconocimiento a su labor industrial y empresarial.

Mediante Decreto de la Presidencia 20/2018, de 2 de mayo, se nombró como instructor del mencionado expediente al señor Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, quien, a su vez, mediante Orden de 7 de mayo de 2018 designó como Secretaria del mismo a doña Pilar Valero Huéscar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se procedió a la apertura de un periodo de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dentro de dicho trámite y a fecha de hoy, se han recibido escritos de adhesión a la propuesta de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax, de las siguientes personas y entidades:

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

La vida de don Juan García Lax, empresario murciano nacido en Cabezo de Torres, estuvo desde su infancia marcada por la empresa familiar. De joven aprendió francés en un internado de Suiza, para después continuar sus estudios en el alemán Goethe Institut mientras cursaba Derecho y, con ese bagaje, instalarse en el país teuton para vender los productos del negocio familiar. Allí conocería a Renate, su mujer, a la que inculcó el amor por nuestra tierra.

En la actualidad, es el principal comercializador del sector hortofrutícola en Europa, moviendo miles de camiones para abastecer los principales mercados del continente. De su éxito, explica que es fruto de la entrega al trabajo, de su afán por dar siempre respuesta al cliente y de haberse rodeado de un excelente equipo.

Firmante: VALERO HUÉSCAR, PILAR 29/05/2018 13:01:16
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ab910955-aad4-e08-29972351078





Ha sido un decidido impulsor en la apertura de mercados exteriores para nuestras empresas, llevando a Murcia permanentemente en su agenda, a pesar de los muchos años de residencia en el extranjero.

Juan García Lax ha protagonizado una brillante trayectoria empresarial, marcada por una clara visión de futuro sobre uno de los sectores más representativos de la economía regional: el hortofrutícola. Es por ello un ejemplo de emprendimiento, capacidad de adaptación y espíritu de superación.

El expediente se ha instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, quedando debidamente acreditada la iniciativa de la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax.

Por cuanto antecede y conforme a la normativa citada, procede solicitar informe sobre adecuación y legalidad del procedimiento al Servicio Jurídico de la Consejería y, una vez evacuado el mismo, se eleve por el Instructor del expediente, propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión de la citada distinción a don Juan García Lax, dictándose a tal efecto el oportuno Decreto que deberá ser publicado en el BORM.

Murcia, a fecha de la firma digital
LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE
Pilar Valero Huéscar.

Firmante: VALERO HUESCAR, PILAR
29/05/2018 13:01:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 08900955-and4-ed08-299773547078



**SOLICITUD**

0000-11

GENÉRICAActúa como Interesado Representante**1 - Datos del Procedimiento**Código del Procedimiento 1609 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones nDestino A14024233 - SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**2 - Datos del Interesado**Razon Social CAMARA OFIC. DE COMERCIO, INDUSTRIA, SER. Y NAV. DE MI CIF Q3073001D

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

Documento _____ Via Plaza SAN BARTOLOMÉNúmero 3 Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal 30004Provincia MURCIA Municipio MURCIA Localidad MURTA**3 - Datos del Representante**Primer Apellido TORRES Segundo Apellido TORTOSA Nombre ENRIQUEDocumento NIF 22440987W Via Calle

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

4 - Notificación Electrónica**AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**Autorizo a la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIC

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

notificaciones@camaramurcia.es y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

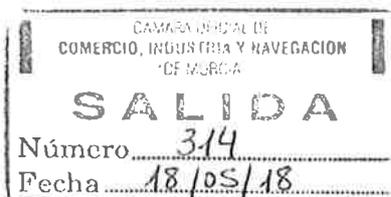
Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

5 - Expone / Solicita

Se adjunta adhesión a la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D. Juan García Lax

6 - Documentación aportada (Anexos)

Nombre	Descripción	Huella de integridad (Algoritmo SHA1)
DiplomaJuanGarciaLax.pdf	Adhesión Juan García Lax	20640a909b09a269744200d71bbe468baa918493



Conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno de iniciar expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D. Juan García Lax, le traslado que esta Corporación a través de su Comité Ejecutivo en sesión celebrada con fecha 16 de los corrientes, ha acordado comparecer en el mismo adheriéndose a dicha concesión.

La Cámara de Comercio de Murcia, conoce y valora en su justa medida, la inmensa labor que D. Juan García Lax ha realizado en su dilatada trayectoria en promoción de los productos hortofrutícolas murcianos, así como en el desarrollo del sector del transporte de mercancías de nuestra Región.

El Sr. García Lax, ha sido un decidido impulsor en la apertura de mercados exteriores para nuestras empresas llevando a Murcia permanentemente en su agenda, a pesar de los muchos años de residencia en el extranjero.

Al darle traslado de esta adhesión, recibe mi más cordial saludo,

Murcia, a 18 de mayo de 2018
El Secretario General,



Enrique Torres Tortosa

Ilma. Sra. D^a. Pilar Valero Huescar
Secretaria General
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2944 Anuncio de información pública sobre expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax.

El Consejo de Gobierno en sesión de 2 de mayo de 2018, a propuesta de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, ha adoptado el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Juan García Lax, atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana al citado empresario.

La vida de don Juan García Lax, nacido en Cabezo de Torres, estuvo desde su infancia marcada por la empresa familiar. Desde la ciudad alemana de Colonia, donde está afincado desde hace más de cincuenta años, ha sido testigo de la enorme transformación que ha experimentado el sector de la distribución, a la que ha sabido responder en cada momento, así como de la diversificación de productos con los que España se ha hecho presente en los mercados europeos.

En la actualidad, es el principal comercializador del sector hortofrutícola en Europa, moviendo miles de camiones para abastecer los principales mercados del continente. Entre sus últimos proyectos figura la compra de uno de los hoteles emblemáticos de la ciudad de Murcia.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se abre un período de información pública con el fin de que, por plazo de quince días naturales, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formalizarse mediante presentación telemática, accediendo a la aplicación informática existente en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es>, o bien de forma presencial en cualquiera de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 8 de mayo de 2018.—La Secretaria del expediente, Pilar Valero Huéscar.



PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 20/2018, DE 2 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE COMO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESION DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL EMPRESARIO D. JUAN GARCÍA LAX.

Adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión del día 2 de mayo de 2018, acuerdo de apertura de expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario D. Juan García Lax

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 30 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia,

DISPONGO,

Nombrar instructor del mencionado expediente al Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando López Miras



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de mayo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el inicio de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario don Juan García Lax.

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como instructor del citado expediente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firma: RIVERA BARRACHINA, PEDRO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 20d3b32-00d4-726-465167942796





PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

A iniciativa de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se propone la iniciación de expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario don Juan García Lax.

La vida de don Juan García Lax, nacido en Cabezo de Torres, estuvo desde su infancia marcada por la empresa familiar. De joven aprendió francés en un internado de Suiza para después continuar sus estudios en el alemán Goethe Institut mientras cursaba Derecho y, con ese bagaje, instalarse en el país teutón para vender los productos del negocio familiar. Allí conocería a Renate, su mujer, a quien ha inculcado tanto amor por la tierra y, sobre todo, el sol murciano, que ya es más española que muchas de las nacidas aquí.

En la actualidad, es el principal comercializador del sector hortofrutícola en Europa, moviendo miles de camiones para abastecer los principales mercados del continente. De su éxito, explica que es fruto de la entrega al trabajo, de su afán por dar siempre respuesta al cliente y de haberse rodeado de un excelente equipo.

Juan García Lax ha protagonizado una brillante trayectoria empresarial, marcada por una clara visión de futuro sobre uno de los sectores más representativos de la economía regional: el hortofrutícola. Es por ello un ejemplo de emprendimiento, capacidad de adaptación y espíritu de superación.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la citada Ley, el Consejero que suscribe eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario don Juan García Lax.

SEGUNDO. Proponer al Excmo. Sr. Presidente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como Instructor del citado expediente.

Murcia, a 25 de abril de 2018

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE.

Javier Celdrán Lorente.



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente

7

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE DESIGNA SECRETARIO EN LOS EXPEDIENTES DE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE DIPLOMAS DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, RESPECTIVAMENTE, A CROEM, A DON JUAN GARCÍA LAX Y A DON ANTONIO MUÑOZ BERAZA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 2 de mayo de 2018, acordó iniciar expedientes para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM); y de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a los empresarios don Juan García Lax y don Antonio Muñoz Beraza, en todos los casos en reconocimiento a su labor industrial y empresarial.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante los Decretos 19/2018, 20/2018 y 21/2018, acordó nombrar al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente como instructor de los citados expedientes.

De conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 5/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Instructor designar un Secretario del expediente.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Designar a doña Pilar Valero Huéscar, en su calidad de Secretaria General de esta Consejería, como Secretaria de los expedientes antes referidos.

Murcia, a fecha de la firma digital.

El Consejero

Javier Celdrán Lorente.

07/05/2018 13:55:05

Firmante: CELDRÁN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 30c75933f-ca03-1a38-05185076381

